

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



41-2017

Año XLI

3 de noviembre de 2017

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6114

MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 2017

### Artículo

### Página

1. INFORMES DE RECTORÍA .....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	3
3. PROPUESTA DE MIEMBRO. PM-DIC-17-007. Traslado de la organización general de la Carrera UCR 10 km, 5 km y Caminata, conmemorativas del aniversario de la UCR, del CU a la Unidad de Programas Deportivos y Recreativos de la Oficina de Bienestar y Salud .....	4
4. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-020. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Allan Astorga Gättgens .....	5
5. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-019. Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el profesor Víctor Schmidt Díaz .....	8
6. DOCENCIA Y POSGRADO. CDP-DIC-17-005. Ratificación de la propuesta de reforma al <i>Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal</i> , enviada por el CONARE .....	9
7. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-008. Modificación de los artículo 25 y 144, del <i>Estatuto Orgánico</i> , referente a la posibilidad de reelección de manera continua en el cargo de miembro del Consejo Universitario. Se archiva el expediente .....	11

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 6115

MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 2017

### ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.

CAUCO-DIC-16-005. Propuesta de Reglamento General de Sedes Regionales. Análisis .....	13
---	----

### RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesiones N.ºs 706 a 708 .....	14
---	----

*continúa en la página 2*

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9885-2017. Escuela de Formación Docente. Modificación parcial del Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática .....	23
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA VD-R-9691-2017 .....	24

## TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1262-2017. Sede Regional del Pacífico. Elección de director .....	27
TEU-1563-2017. Elección de representante del Área de Artes y Letras en el Consejo Universitario ..	27
TEU-1564-2017. Elección de representante del Área de Ingenierías en el Consejo Universitario .....	27
TEU-1565-2017. Elección de representante del Área de Salud en el Consejo Universitario .....	27
TEU-1566-2017. Elección de representante del Área de Sedes Regionales en el Consejo Universitario .....	27
TEU-1638-2017. Facultad de Ingeniería. Elección de decano .....	27
TEU-1639-2017. Facultad de Ingeniería. Elección de vicedecano .....	28

## Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6114

Celebrada el martes 12 de setiembre de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6134 del jueves 2 de noviembre de 2017

### ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere al siguiente asunto:

#### a) Marcha en defensa de la educación pública

Comunica que, la semana pasada, la Federación de Estudiantes y el Sindicato, le solicitaron el permiso para participar en la marcha que se anunció para hoy. Explica que la Institución y todos sus miembros tienen hoy, por parte de la Rectoría, la anuencia para participar, pero, es una decisión de las personas en el ejercicio de sus propios derechos, participar o no.

Le parece importante exhortar a la comunidad universitaria a que busque los espacios para discutir sobre las circunstancias que llevan a la realización de la marcha; entre esas circunstancias está el acuerdo del FEES, la situación fiscal y la situación financiera del Gobierno.

Se refiere también a los bloqueos que realizaron algunas personas en la Sede Regional de Occidente y en la Sede Regional del Caribe. Considera que es antiestratégico y está en contra de los objetivos planteados por la Federación de Estudiantes con la manifestación.

### ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

#### I. Solicitudes

##### a) Solicitud de aumento de jornada laboral

El Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante electo de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, por el periodo del 27 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2019, solicita aumentar su jornada laboral, debido a que está nombrado como docente interino en la Escuela de Ingeniería Mecánica. Esta solicitud se realiza de conformidad con el acuerdo de la sesión N.º 4714, artículo 6, del 24 de abril de 2002. Al respecto, se adjunta el criterio que da la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-855-2017.

##### b) Solicitud de permiso

Mediante el oficio CU-M-17-09-153, el M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias y reuniones de comisiones que se celebren durante el periodo del 6 al 13 de octubre de 2017. Lo anterior, con el fin de participar en la reunión anual de la Red de Innovación Educativa RedIC, por celebrarse en las instalaciones del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM), Ciudad de México, del 11 al 13 de octubre del presente año. Asimismo, comunica que el costo de participación para asistir a dicha reunión, será asumido, en su totalidad, por él.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar, de conformidad con el artículo 11, inciso k) de su Reglamento, el permiso al M.Sc. Carlos Humberto Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario, para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias y reuniones de comisiones que se celebren durante el periodo del 6 al 13 de octubre de 2017, con el fin de participar en la reunión anual de la Red de Innovación Educativa RedIC, por celebrarse en las instalaciones del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM), Ciudad de México, del 11 al 13 de octubre del presente año.

#### ACUERDO FIRME.

### II. Asuntos de Comisiones

#### c) Conformación de Comisión Especial

El M.Sc. Carlos Méndez Soto, coordinador de la Comisión Especial que revisará y actualizará el pronunciamiento sobre las consecuencias socioambientales de la producción de piña, comunica, mediante el oficio CE-CU-17-025, que dicha comisión estará integrada por las siguientes personas:

- M.Sc. Marco Vinicio Sáenz Murillo, coordinador del Laboratorio de Tecnología Poscosecha, Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA).
- Dra. Helga Blanco Metzler, investigadora del Centro de Investigación en Protección de Cultivos (CIPROC).
- M.Sc. Gerardo Cortez Muñoz, investigador del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA).

- Licda. Eva Carazo Vargas, profesora de la Escuela de Psicología.
- Licda. Karina Valverde Salas, profesora del Centro de Investigación y Estudios Políticos (CIEP).

### III. Asuntos de Dirección

#### d) Resolución de la Procuraduría de la Ética Pública

Indica que este caso amerita una atención pronta, para lo cual se llevarán a cabo las gestiones para que tengan la documentación necesaria, no solo de la resolución de la Procuraduría, sino de todas aquellas conexas que se esperan esta semana y que deberían discutir para tener una línea o una hoja de ruta que permita la claridad, no solo en el plenario, sino en la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce la propuesta en torno al traslado de la organización general de la Carrera UCR 10 km, 5 km y Caminata, conmemorativas del aniversario de la Universidad de Costa Rica, hacia la Unidad de Programas Deportivos y Recreativos de la Oficina de Bienestar y Salud, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (PM-DIC-17-007).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En las sesiones N.ºs 5736 y 5824, del 27 de mayo de 2013 y del 3 de julio de 2014, respectivamente, el Consejo Universitario, acordó apoyar la realización de la Carrera UCR-10 km y la Caminata UCR-5 km, promovida por el sector administrativo, como parte de las actividades conmemorativas de aniversario de la Universidad de Costa Rica. Dicho evento fue declarado de interés institucional mediante la resolución R-167-2014.
2. El alcance del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5824, artículo 7, consiste únicamente en que el representante del sector administrativo integre la comisión organizadora, pero no que se haga cargo de su gestión, dado que la competencia del Consejo Universitario es la fiscalización general de la Institución; no le corresponde llevar a cabo la gestión, ya que es competencia exclusiva de los órganos de la Administración.
3. Es evidente la evolución de la carrera y necesidad de fortalecer dicho evento mediante un abordaje integral por parte del órgano universitario, con la competencia y la experiencia técnica en la materia, los cuales ya existen. Además, el Consejo Universitario, en términos de fiscalización, debe ser una instancia de “segundo piso”, de tal manera que permita resolver cualquier incidencia sobre el evento y, a la vez, fiscalizar actos de los órganos universitarios.
4. La propuesta retoma la importancia que tienen las actividades deportivas y recreativas para las y los universitarios, y manifiesta el apoyo a favor de la iniciativa para promocionar y robustecer espacios dirigidos a mejorar la calidad de vida entre las y los universitarios. Además de ser un factor positivo de motivación laboral, la carrera del aniversario de la Universidad se ha convertido en un fenómeno sociológico, deportivo y de imagen e identidad universitaria, aspecto relevante en la construcción permanente de la comunidad universitaria.
5. El surgimiento y desarrollo desde hace cuatro años de la Carrera UCR-10 km, 5 km y Caminata se ha consolidado, positivamente, en parte de las actividades conmemorativas de aniversario de la Universidad de Costa Rica. Sin embargo, la gestión directa del evento debe ser llevada a cabo por las instancias universitarias competentes.
6. La organización y el desarrollo de las cuatro ediciones de la Carrera UCR muestran que el evento requiere el apoyo logístico de varias oficinas e instancias universitarias, entre las que destacamos: la Oficina de Servicios Generales (Áreas Verdes, Mantenimiento, Seguridad y Tránsito y Transportes), la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (Oficina de Bienestar y Salud, de Programas Deportivos y Recreativos, el equipo humano de las Instalaciones Deportivas, Programa de Voluntariado), la Oficina de Divulgación e Información, y de la Sección de Audio y Sonido de la Vicerrectoría de Acción Social, entre otros.
7. La organización del evento en estos cuatro años ha alcanzado la madurez necesaria en su organización para aspirar a convertirse en la carrera universitaria, incluso a nivel centroamericano; muestra de ello es que cuenta con un reglamento oficial del evento, un plan operativo, seguro de vida para todos los participantes, permisos de los departamentos de Ingeniería y Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), así como del Instituto del Deporte y la Recreación (ICODER), requisitos que han sido solicitados y avalados cada año por la Federación Costarricense de Atletismo (FECO), ente encargado por el Estado para la supervisión de este tipo de actividades deportivas. Desde esta perspectiva, y ante el crecimiento y los nuevos retos, se considera necesario que dicho evento tenga un abordaje por parte de órganos universitarios con la experiencia y conocimiento técnico en el ámbito deportivo, materia que, a todas luces, no es propia del Consejo Universitario desde el punto de vista organizativo, según ya se expuso.
8. Actualmente, la organización de la carrera para el 2017 contó con un remanente de más de cuatro millones de colones para iniciar los preparativos logísticos, y se proyecta que, al comenzar el próximo año 2018, el evento mantenga la sostenibilidad financiera mostrada, a fin de afrontar su natural crecimiento y atender los nuevos retos.
9. Del análisis de las actas de las sesiones del Consejo Universitario N.º 5736 y N.º 5824, del 27 de mayo de 2013

y del 3 de julio de 2014, respectivamente, se desprende que, desde aquel momento, algunos miembros del órgano colegiado mostraron inquietud referente a que esta actividad no debería ser un evento organizado por un grupo de la comunidad aislado o separado de la estructura universitaria que para estos efectos ya existe. En este orden de ideas, lo deseable sería que la gestión del evento sea llevada a cabo por la o las instancias con la experiencia y conocimiento técnico en la materia.

10. El representante del sector administrativo ante el Consejo Universitario, en coordinación con la Dirección del Órgano Colegiado, ha sostenido reuniones de sensibilización con la señora vicerrectora de Vida Estudiantil y la directora de la Oficina de Bienestar y Salud, sobre la necesidad de redefinir los roles en el tema de la gestión de la organización de la carrera, con el fin de fortalecerla, proceso sobre el cual se cuenta con la anuencia de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (véase oficio VIVE-462-2017).
11. La decisión del traslado de la organización de la carrera del aniversario de la Universidad radica en la necesidad de fortalecer dicho evento, mediante la variación del rol del Consejo Universitario, dando el espacio a la Oficina de Bienestar y Salud, instancia que posee los instrumentos técnicos necesarios para dar un abordaje desde el punto de vista integral en el área de salud, así como en el ámbito técnico-deportivo mediante la Unidad de Programas Deportivos y Recreativos, dependencia que tiene la competencia, soporte logístico, así como una vasta experiencia en la organización de eventos deportivos, lo cual permitirá el fortalecimiento esperado en este exitoso evento.
12. Las actividades conmemorativas del aniversario de la Universidad las ha estado coordinado el Consejo Universitario; sin embargo, los órganos de la Administración universitaria, llevan a cabo los procesos específicos de gestión, de tal manera que quede a cargo del Órgano Colegiado la fiscalización general de la Institución, mientras que los procesos de gestión (como la organización de este evento) los asuman los órganos especializados de la administración.

#### ACUERDA

1. Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5824 artículo 7, del 3 de julio de 2014, referido a la Carrera UCR-10 km, 5 km y Caminata, conmemorativa del aniversario de la Universidad de Costa Rica, para que se lea de la siguiente forma:
  1. Aprobar, como parte de las actividades conmemorativas de aniversario de la Universidad de Costa Rica, la realización de la Carrera UCR-10 km, Carrera UCR-5km, la Caminata UCR 5 km u otras modalidades, promovidas por el sector administrativo.

2. Delegar en la persona que ocupa la dirección de la Oficina de Bienestar y Salud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la coordinación general de la Carrera UCR-10 km, Carrera UCR-5 km, Caminata 5km u otras modalidades, conmemorativa del aniversario de la Universidad de Costa Rica, para lo cual conformará una comisión organizadora del evento en el mes de octubre de cada año, a fin de organizar la carrera del año siguiente. Dicha dirección deberá presentar al Consejo Universitario, en el mes de setiembre de cada año, un informe general del último evento realizado.
  3. Solicitar a la Administración que brinde el apoyo necesario de las instancias universitarias a su cargo, de manera que se garantice el éxito de estos eventos recreativos y deportivos.
  4. Solicitar a la Administración declarar esta actividad de interés institucional.
  5. Invitar a la comunidad universitaria para que apoye y participe en estas actividades universitarias.
2. Este acuerdo entrará en vigencia a partir del primero de octubre de 2017.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-020, referente al recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el señor Allan Astorga Gättgens, en contra del oficio OCU-568-2016.

#### El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 25 de enero de 2016, los profesores universitarios Allan Astorga Gättgens y Álvaro Rodríguez Sagot interpusieron, ante la Oficina de Contraloría Universitaria, una denuncia relacionada con un aparente incumplimiento por parte de ProDUS en la aplicación de la normativa técnica y legal vigente para la introducción de la variable ambiental en los estudios de evaluación o impacto ambiental (método de cálculo de los índices de fragilidad ambiental, IFA) de los planes reguladores que le son contratados a esa dependencia universitaria por parte de las municipalidades, y que, según los denunciados, podría causar un severo daño a las municipalidades contratantes y a la imagen de la Universidad de Costa Rica.
2. Los alegatos de fondo contenidos en la denuncia son:
  - *Posible incumplimiento de la normativa técnica y legal vigente (Decreto Ejecutivo N.º 32967-MINAE), con lo cual se podría estar causando un severo daño a las municipalidades involucradas así como la imagen de la Universidad de Costa Rica.*

- Esa “metodología sustitutiva” ha sido aplicada para todos los proyectos de planes reguladores contratados a la UCR.
  - El Decreto Ejecutivo N.º 32967-MINAE deja claro el procedimiento para introducir la variable ambiental es únicamente el señalado en el mismo Decreto, y la aplicación de “metodología sustitutiva” genera una situación a asimetría con respecto a los cantones que sí lo aplicaron.
  - Realización de conversaciones y reuniones con la SETENA por parte del ProDUS.
  - Solicitan se investigue si se pudo incurrir en responsabilidades administrativas o de otra índole al violentarse la normativa.
  - Se impongan las sanciones que pudieran haber contra los funcionarios universitarios que han actuado contra lo establecido en leyes y reglamentos.
  - Se les considere como denunciantes calificados y se les notifique de todas las resoluciones que se dicten y que puedan asistir a las audiencias que se convoquen.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, el 10 de junio de 2016, en el oficio OCU-277-2016, les comunicó a los señores Astorga Gättgens y Sagot Rodríguez que la denuncia interpuesta por ellos fue admitida para su análisis; adicionalmente, les ofrece respuesta a la petición de ser catalogados con denunciantes calificados.
  4. En virtud de la comunicación realizada el 10 de junio de 2016, en el oficio OCU-277-2016, del 14 de junio de 2016, el profesor Astorga Gättgens interpuso recurso de revocatoria con apelación en contra del citado oficio. Dicho recurso lo atendió la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio OCU-324-2016, del 21 de junio de 2016.
  5. La Oficina de Contraloría Universitaria realizó los esfuerzos necesarios para atender con diligencia, eficacia y prontitud la ya referida denuncia y, para ello, mediante oficio OCU-454-2016, del 29 de agosto de 2016, solicitó información a la Secretaria Técnica Nacional Ambiental (SETENA) acerca de ciertos aspectos específicos planteados en la denuncia; la respuesta a la solicitud se dio en el oficio SG-DEAE-382-2016-SETENA, del 19 de setiembre de 2016.
  6. Producto del oficio SG-DEAE-382-2016-SETENA, del 19 de setiembre de 2016, la Oficina de Contraloría Universitaria, el 10 de octubre de 2016, elaboró una minuta de cierre de la investigación preliminar, la cual se les comunicó a los denunciantes en el oficio OCU-568-2016, del 12 de octubre de 2016, y en lo conducente, expone:
 

(...). Por lo anteriormente señalado, se da por concluido el estudio denominado “Presunto incumplimiento de ProDUS de normativa técnica y legal en prestación de servicios”.
  7. Por estar en desacuerdo con los términos del oficio OCU-568-2016, del 12 de octubre de 2016, el profesor Astorga Gättgens, presentó, el 15 de octubre de 2016, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del supracitado oficio, en donde destacan las siguientes pretensiones:
    - Que se revoque el oficio recurrido y disponer que la investigación debe ser ampliada conforme a lo señalado, puesto que estamos ante situaciones de violaciones al principio de legalidad y esto incluso es violatorio al derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado y la Universidad tiene el deber de cumplir con normas éticas, constitucionales, legales y reglamentarias, independientemente de lo que la SETENA disponga.
    - Pido que se disponga que los denunciantes somos (sic) denunciantes calificados y que tenemos derechos constitucionales para generar prueba, buscar la verdad real y a asistir a las audiencias tal y como efectivamente así lo han dispuesto los magistrados constitucionales.
    - En caso de no acogerse la revocatoria, pido que se eleve en apelación ante el superior.
  8. La Oficina de Contraloría Universitaria acogió parcialmente el recurso de revocatoria y, en el oficio OCU-587-2016, del 25 de octubre de 2016 y trasladó en alzada al Consejo Universitario, el recurso de apelación (oficio OCU-588-2016, del 25 de octubre de 2016) a efectos de que se pronuncie con respecto a las otras dos pretensiones.
 

*El supracitado oficio en lo conducente indicó: “Solicitud para que no se cierre la investigación por parte de esta Contraloría Universitaria ni se archive la denuncia”, Teniendo en consideración la importancia del tema que usted plantea en su recurso, esta Contraloría Universitaria acepta la solicitud a nuestro oficio OCU-568-2016, en cuanto a ampliar los aspectos analizados, y valorar los nuevos elementos que usted adiciona en su recurso y que pueden incidir con el tema denunciado. lo anterior se realizará, en parte, a través de una solicitud de análisis a una unidad académica institucional que cuente con mayores elementos técnicos para estudiar los argumentos indicados por usted.*

*Lo anterior por cuanto, esta Contraloría Universitaria reafirma sus limitaciones en nuestra condición de auditoría interna con respecto a los cuestionamientos técnicos especializados que usted señala en su denuncia, que son ajenos a la materia propia de Control Interno.*
  9. La Comisión de Asuntos Jurídicos coincide con las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Contraloría Universitaria en el presente caso, en el sentido de rechazar la petición de los denunciantes para que fuesen tomados en cuenta durante el desarrollo del proceso como denunciantes calificados.

10. La Dirección del Consejo Universitario, en el oficio CU-1235-2016, del 4 de noviembre de 2016, atendió el recurso de apelación en subsidio y sobre el primer extremo (solicitud para fotocopiar el expediente del trabajo de auditoría), indicó: "(...) según consta en el oficio OCU-590-2016, se verificó que la OCU cursó una consulta al ProDUS, por lo que al tratarse de una investigación en curso, no es posible consentir la petición".

*Con respecto a la petición de ser considerado como denunciante calificado, expuso: "me permito notificarle que esta pretensión se rechaza de plano pues su condición no cumple con los parámetros de los propios precedentes de la Sala Constitucional que usted citó", y añadió, en cuanto a la condición de denunciante calificado, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha expuesto: "Respecto al tema del denunciante como parte, estima esta Sala que cuando un administrado presenta una denuncia ante un órgano o ente administrativo, para poner en conocimiento de estos una situación o conducta irregular, a fin de que se inicien, de oficio, las investigaciones o procedimientos administrativos disciplinarios o sancionadores del caso para sentar responsabilidades pertinentes, puede asumir dos posiciones claramente diferenciadas. La primera de simple denunciante, en cuanto a los hechos y circunstancias que denuncia no le atañen directamente y no obtiene ningún beneficio como consecuencia de la eventual sanción, y la segunda de denunciante calificado, en cuanto ha experimentado los efectos nocivos de la conducta o situación irregular y puede obtener, aunque sea indirectamente, una situación ventajosa o, incluso un derecho (...)" (Resolución N.º 02787-2015).*

11. Por tratarse de denunciantes no calificados y por tratarse de una investigación en proceso; es decir, que aún no ha concluido y que por tanto su expediente sigue abierto, no es recomendable que los denunciantes tengan acceso al expediente.
12. Esta situación se viene a complementar con lo que establecen los artículos 6 de la *Ley General de Control Interno* y 8 de la *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito* en la Función Pública, los cuales establecen:

Artículo 6. *Ley General de Control Interno.*

*Confidencialidad de los denunciantes y estudios que originan la apertura de procedimientos administrativos. La Contraloría General de la República, la administración y las auditorías internas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que presenten denuncias ante sus oficinas.*

*La información, documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúan las auditorías internas, la administración y la Contraloría General, cuyos resultados*

*puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que obren en el expediente administrativo (EL SUBRAYADO ES NUESTRO).*

*Para todos los casos, la Asamblea Legislativa, en el ejercicio de las facultades contenidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, podrá acceder a los informes, la documentación y las pruebas que obren en poder de las auditorías internas, la administración o la Contraloría General de la República.*

Artículo 8. *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.*

*(\*) Protección de los derechos del denunciante de buena fe y confidencialidad de la información que origine la apertura del procedimiento administrativo. La Contraloría General de la República, la Administración y las auditorías internas de las instituciones y empresas públicas, guardarán confidencialidad respecto de la identidad de los ciudadanos que, de buena fe, presenten ante sus oficinas denuncias por actos de corrupción.*

*(\*) (Así reformado por el artículo 2º inciso a) de la Ley N° 8630 del 17 de enero de 2008)*

*La información, la documentación y otras evidencias de las investigaciones que efectúen las auditorías internas, la Administración y la Contraloría General de la República, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la formulación del informe respectivo. Una vez notificado el informe correspondiente y hasta la resolución final del procedimiento administrativo, la información contenida en el expediente será calificada como información confidencial, excepto para las partes involucradas, las cuales tendrán libre acceso a todos los documentos y las pruebas que consten en el expediente administrativo.*

*No obstante, las autoridades judiciales podrán solicitar la información pertinente, ante la posible existencia de un delito contra el honor de la persona denunciada.*

*Las personas que, de buena fe, denuncien los actos de corrupción descritos en el Código Penal, Ley N.º 4573, y en esta Ley, serán protegidas por las autoridades policiales administrativas, conforme a los mecanismos legales previstos para tal efecto, a petición de parte.*

*(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2º inciso a) de la Ley N.º 8630, del 17 de enero de 2008).*

13. Teniendo en cuenta lo señalado en los puntos 9, 10 y 11, la Comisión de Asuntos Jurídicos estima que es pertinente apartarse del criterio ofrecido en el oficio CU-AL-17-02-006, del 16 de febrero de 2017, el cual surge producto del análisis jurídico al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por el profesor Allan Astorga Gättgens en contra del oficio OCU-568-2016, del 12 de octubre de 2016. En el citado análisis jurídico se señala: “(...) II. Consideraciones Jurídicas “Sobre el fondo del asunto, esta asesoría estima que no lleva razón ProDUS sobre el alegato de considerar el método de cálculo de los índices de fragilidad ambiental (IFA) como información confidencial mediante la aseveración de que se trata de información no divulgada por una simple razón: el criterio legal en que se basaron para afirmarlo omite, de forma muy evidente, la norma que le da sustento a la información no divulgada”.

#### ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación en subsidio, interpuesto por el profesor Allan Astorga Gättgens, en contra del oficio OCU-568-2016, del 12 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-019, en torno al recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la calificación que le otorgó la Comisión de Régimen Académico a su artículo “Aplicación de las técnicas H/V, FK y SPAC para la clasificación de los suelos por medio de la Red acelerográfica de Lis, Universidad de Costa Rica”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El 14 de diciembre de 2016, el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, sometió a evaluación, ante la Comisión de Régimen Académico, el artículo: “Aplicación de las técnicas H/V, FK y SPAC para la clasificación de los suelos por medio de la Red acelerográfica de Lis, Universidad de Costa Rica”. Dicha Comisión, en la resolución N.º 2676-16-2017, del 14 de marzo de 2016, asignó 1,75 de puntaje al artículo sometido a calificación, la cual se le comunicó al interesado en el oficio CRA-205-2017, del 22 de marzo de 2017.

2. El 22 de marzo de 2017, el profesor Schmidt Díaz interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución N.º 2676-16-2017, del 14 de marzo de 2017. El recurso, en lo conducente, señaló:

(...)

*Baso tal apelación en las siguientes razones:*

1. *El año pasado presenté ante esta Comisión un artículo en la misma revista y se le otorgó un total de 2,50 puntos, superior a los 1,75 que me asignaron en esta ocasión.*

2. *La publicación es de carácter internacional.*

3. *El artículo por el que presentó la revocatoria es escrito en idioma inglés, por lo que su difusión a nivel internacional es mayor:*

4. *En dicho artículo se llegan a conclusiones importantes y decisivas, debido a que se aplicaron diversas técnicas en más de 30 sitios con condiciones muy diversas, lo que implica un alto nivel de dificultad, tanto en la ejecución del trabajo de campo como en el procesamiento y análisis de los datos, a pesar de que en el artículo los resultados se muestran de manera bastante resumida.*

5. *Una de las conclusiones fundamentales a las que se llega gracias a haberse analizado tantos y diversos sitios ubicados en zonas urbanas, es que existe una importante cantidad de emplazamientos con suelo tipo S2 (suelo firme) que de acuerdo con el Código Sísmico de Costa Rica, no tienen una predominancia significativa en el país ya que sugieren el uso de suelo tipo S3 (suelo blando), para diseño de estructuras cuando no se cuente con estudios de suelo en el sitio. Esto puede conducir a un sobre diseño de estructuras, lo que implica mayores costos de las mismas. Hasta la fecha, no se había podido llegar a tales conclusiones debido a la falta de datos de campo.*

3. En el oficio CRA-269-2017, del 4 de abril de 2017, se le comunicó al interesado que, de conformidad con lo que establece el artículo 42 ter, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, la Comisión de Régimen Académico, previo a resolver el recurso, solicitará el criterio de especialistas. Este articulado, en lo que interesa, señala:

*(...). La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre la calificación final.*

4. En forma conjunta, los especialistas ofrecieron, el 25 de abril de 2017, los criterios correspondientes, lo cual se transcribe a continuación:

*El artículo muestra una aplicación de técnicas ya existentes, lo cual es valioso, no obstante, esto no es novedoso o excepcional. Notamos que el artículo posee pocas referencias bibliográficas (sólo ocho).*

*Consideramos que las conclusiones deberían ser más concretas y robustas. Hay un desbalance entre la metodología y el cuerpo general de trabajo. El artículo debería de incluir un mapa de estaciones y resultados.*



- Tomados en consideración los criterios ofrecidos por los especialistas, los cuales resultan ser homogéneos, claros y contundentes, la Comisión de Asuntos Jurídicos estima pertinente que el recurso de apelación debe ser rechazado, pues los argumentos esgrimidos en dicho recurso no son de recibo, entre ellos, que se argumente que por haber publicado un artículo anterior en la misma revista que hoy lo hace, le otorgaron 2,50 puntos y, por tanto, se le debe otorgar una calificación similar, no es un razonamiento válido, pues esa no es la norma que debe prevalecer, ni tampoco que se deba otorgar un puntaje superior al brindado, en virtud de que la publicación se haya efectuado en el idioma inglés.

#### ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el profesor Víctor Schmidt Díaz, de la Escuela de Ingeniería Civil, en contra de la resolución N.º 2676-16-2017, del 14 de marzo de 2017 y, consecuentemente, mantener el puntaje de 1,75 otorgado por la Comisión de Régimen Académico al artículo: “Aplicación de las técnicas H/V, FK y SPAC para la clasificación de los suelos por medio de la Red acelerográfica de Lis, Universidad de Costa Rica”.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Docencia y Posgrado presenta la propuesta CDP-DIC-17-005, referente a la ratificación de la propuesta de reforma al *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal*, enviada por el CONARE.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4866, del 9 de marzo del 2004, aprobó el actual *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal*.
- El Consejo Universitario recibió el oficio CNR-014-17, del 6 de febrero de 2017, del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el cual indican que estaba pendiente el pronunciamiento de este Órgano, con respecto a las modificaciones del *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal*, las cuales fueron enviadas en agosto del 2015 a la Rectoría.
- La Dirección del Consejo Universitario solicita a la Rectoría la formalización de la consulta enviada por el CONARE, dado que se determinó, según los archivos de este Órgano Colegiado, que la consulta no había sido enviada, razón por la cual no se ha emitido el criterio correspondiente (CU-191-2017, del 17 de febrero de 2017).
- En oficio R-1179-2017, del 24 de febrero de 2017, la Rectoría envía copia del oficio CNR-236-2015, en donde se emite el

acuerdo del CONARE y la propuesta de modificación del Convenio respectivo.

- El Convenio sobre Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal* tiene como objetivos lograr el otorgamiento de grados y títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal a partir de normas comunes, y facilitar el reconocimiento entre instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, de estudios, grados y títulos y el traslado de estudiantes entre estas.
- Entre las justificaciones que expone la solicitud de reforma, está que:
  - En el año 1977, el CONARE aprueba la primera versión de la nomenclatura de grados y títulos en la Educación Superior.
  - Que a partir del 2005 el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) acuerda adoptarlo para todas las universidades privadas.
  - Que para el 2015, el total de universidades era de 58, de las cuales 53 eran privadas y 5 estatales, donde la última modificación al Convenio fue aprobado hace diez años, en el 2004, con contexto bastante diferente al actual.
  - Pero el hecho que justifica una actualización al actual Convenio, es la resolución de la Sala de Jurisdicción Constitucional, que autorizó a las universidades privadas a impartir especialidades médicas mediante convenio con la CCSS.
- Los cambios sugeridos en la nueva propuesta de nomenclatura se centran en:

#### a- Bachillerato universitario

La nomenclatura actual establece un mínimo de 120 créditos y un máximo de 144 créditos para este grado académico. Sin embargo, la nueva propuesta plantea que este rango de 24 créditos entre el mínimo y el máximo es demasiado amplio, pues, porcentualmente, equivale al 20% con respecto al límite inferior. Lo anterior ha ocasionado que se brinden formaciones significativamente distintas entre dos carreras de una misma disciplina.

Además de lo anterior, es importante mencionar que según información recolectada por la División Académica de CONARE, en las universidades estatales, de las 146 carreras vigentes que otorgan el grado de bachillerato, solo hay 27 (18,5%) que tienen menos de 132 créditos.

Por lo tanto, la propuesta consiste en aumentar el mínimo de créditos exigido para el grado de bachillerato a 132, conservando el máximo de 144 créditos.

#### b- Licenciatura

En el caso de las licenciaturas que están sustentadas sobre el plan de estudios de un bachillerato (tramo de licenciatura), se ha considerado necesario precisar mejor que el requisito de ingreso debe ser el bachillerato universitario.

El bachillerato universitario y el tramo de licenciatura deben corresponder a uno de los casos siguientes:

- i) Ambas disciplinas son estrechamente afines entre sí.
- ii) Una es una disciplina específica y la otra es la enseñanza o docencia de esa misma disciplina.
- iii) El bachillerato universitario es en Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Especial o bien en Enseñanza de alguna disciplina, mientras que la Licenciatura es en un campo transversal de la Educación, como por ejemplo: Administración Educativa, Currículo, Evaluación, etc.

#### c- Especialidad Profesional

Se ha considerado que la definición actual de Especialidad Profesional no se ajusta a la realidad en la cual se llevan a cabo las Especialidades Médicas, por lo que propone incorporar un apartado específico para este último tipo de especialidad.

En el caso de la Especialidad Profesional, esta surgió originalmente de posgrados en Medicina y posteriormente se ha impartido en otras áreas del saber, tales como: Odontología, Microbiología y algunas especialidades en Derecho, las cuales fueron creadas antes de la existencia de la modalidad profesional de la maestría. Después de un análisis de los planes de estudio de las especialidades citadas anteriormente, se observó que estos parecen corresponder más bien a maestrías profesionales.

Debido a lo anterior, se ha considerado necesario aumentar la duración mínima de dos a cuatro ciclos de 15 semanas, con lo cual se evitaría la creación de especialidades profesionales que se asemejarían a “maestrías profesionales cortas de un año”.

Al mismo tiempo, y con el fin de caracterizar con una mayor claridad este posgrado, se propone establecer un rango de entre 60 y 72 créditos en sustitución de la referencia al número mínimo de 1620 horas de práctica profesional supervisada.

#### d- Especialidad médica

Se considera necesario establecer las siguientes propuestas:

- El requisito de ingreso es la Licenciatura en Medicina y Cirugía, en algunos casos, y en otros, poseer una especialidad médica en un campo afín.

- Para las especialidades que disponen como requisito de ingreso la Licenciatura en Medicina y Cirugía, la asignación de un mínimo de 72 créditos, los que incluyen 4680 horas de práctica profesional supervisada.
- Para las especialidades que establecen como requisito de ingreso una especialidad médica, la asignación de un mínimo de 24 créditos, los que incluyen 1620 horas de práctica profesional supervisada.
- Para las especialidades que disponen como requisito de ingreso la Licenciatura en Medicina y Cirugía, se establece una duración mínima de seis ciclos de 25 semanas cada uno (tres años).
- Para las especialidades que establecen como requisito de ingreso una especialidad médica, se establece una duración mínima de dos ciclos de 25 semanas cada uno (un año).

#### e- Maestría

En cuanto al requisito de ingreso, es importante establecer claramente que si bien en general el mínimo es el bachillerato universitario, cada posgrado estará en potestad de definir si su requisito de ingreso es poseer el grado anteriormente indicado o bien el de Licenciatura.

#### f- Doctorado académico

Los cursos y actividades académicas del doctorado no deben ser formativos en la disciplina del doctorado, sino, más bien deben enfocarse en la formación en la investigación en dicha disciplina. Los candidatos a ingresar a un doctorado deben dominar los principios de esa disciplina por medio de su formación. Se establece una duración mínima de tres años para el doctorado.

8. La Comisión de Docencia y Posgrado analizó la propuesta de reforma al Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal, la cual fue enviada el 6 de febrero de 2017, por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), propuesta que estaba pendiente del pronunciamiento del Consejo Universitario, y la cual había sido enviada desde agosto del 2015 a la Rectoría (oficio CNR-014-17).
9. Sobre las propuestas específicas de cambio, debe indicarse lo siguiente:
  - 9.1. Sobre el aumento del rango establecido para los grados de bachillerato, de modo que ahora quede establecido entre 132 y 144, se considera que no es procedente por las siguientes razones:
    - a) Existen en la Universidad de Costa Rica 31 planes de estudio de bachillerato que, de aprobarse esta modificación, se verían obligados a aumentar el número de cursos para poder cumplir con lo que estipularía el convenio.

- b) El asunto, más allá de una cuestión numérica, tiene que ver con la calidad de la formación que se ofrece. Cada unidad académica establece sus planes de estudio y determina el número de créditos necesarios para ofrecer una formación adecuada y de excelencia a su población estudiantil. No podría obligarse a aquellas unidades académicas que estarían por debajo del umbral de créditos a aumentar sus cursos solo por cumplir con una disposición de esta naturaleza.

9.2 Se estimó conveniente el cambio propuesto para el requisito de ingreso a la licenciatura.

9.3 Sobre el cambio propuesta en la definición de especialidad profesional y el aumento del rango de créditos de ambas, se consideró que, tal y como lo propone el CONARE, no sería viable por el siguiente motivo:

- a) Establecer el rango de créditos entre 60 y 72 para las especialidades profesionales supondría que estas quedarían indiferenciadas de las maestrías profesionales a ese respecto. No tendría sentido, pues, tener una especialidad profesional que, en esencia, tendría casi los mismos requisitos que una maestría profesional.

9.4 Se considera conveniente el cambio propuesto en la definición de especialidades médicas.

9.5 Se consideran convenientes los cambios propuestos tanto para el requisito de ingreso a la maestría (puede ser bachillerato o licenciatura dependiendo de cómo lo establezca cada programa de posgrado) como la indicación de que los doctorados no pueden ofrecer formación básica sino avanzada en investigación.

## ACUERDA

Comunicar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que la Universidad de Costa Rica analizó la reforma al *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal*, y acordó lo siguiente:

1. No está de acuerdo con el cambio propuesto para el rango de créditos del bachillerato.
2. Estima conveniente el cambio propuesto para el requisito de ingreso a la licenciatura.
3. No considera adecuado el cambio propuesto para la especialidad profesional.
4. Está de acuerdo con el cambio propuesto para las especialidades médicas.
5. Se consideran pertinentes los cambios propuestos tanto para el requisito de ingreso a la maestría (puede ser bachillerato o licenciatura, dependiendo de cómo lo establezca cada programa), como la indicación de que los doctorados

no pueden ofrecer formación básica sino avanzada en investigación.

**ARTÍCULO 7.** La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-17-008, sobre el estudio preliminar del anteproyecto de modificación estatutaria de los artículos 25 y 144, de conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5945, artículo 4, del 29 de octubre de 2015, se acordó: “Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proceda a efectuar el estudio preliminar del anteproyecto de modificación estatutaria de los artículos 25 y 144, de conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*”. En virtud de lo anterior se elaboró el pase CEO-P-15-003, del 2 de noviembre de 2015, con el mandato supracitado.
2. El acuerdo de la sesión N.º 5945, artículo 4, se adoptó debido a la propuesta de Miembros PM-DIC-15-007, presentada el 20 de agosto de 2015, por la Dra. Rita Meoño Molina y el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, exmiembros de este Órgano Colegiado”.
3. En el dictamen CEO-DIC-16-003, la Comisión acordó: *De conformidad con el artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, publicar en primera consulta, en los medios de comunicación universitarios, la reforma de los artículos 25 y 144 del Estatuto Orgánico*. Dicho dictamen se analizó y discutió en la sesión N.º 6071, artículo 8, celebrada el 6 de abril de 2017, y se acordó: *Modificar el acuerdo de la sesión N.º 5945, artículo 4, para que se lea: “Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico que proceda a efectuar un análisis de esta propuesta y la presente a este Órgano Colegiado*.
4. El tema de la reelección inmediata de los miembros del Consejo Universitario ha sido discutido ampliamente en varias sesiones del plenario, entre ellas: N.º 5293, artículo 2, del 8 de octubre de 2008; N.º 5945, artículo 4, del 29 de octubre de 2015; N.º 6037, del 25 de octubre de 2016 (Informes de miembros), y N.º 6071, artículo 8, del 6 de abril de 2017.
5. La modificación de los artículos 25 y 144 del *Estatuto Orgánico*, para favorecer la reelección inmediata de los miembros del Consejo Universitario, no ha prosperado, ya que los miembros del Órgano Colegiado han argumentado que no existen elementos nuevos a los ya analizados en otras ocasiones. Algunas de las opiniones a favor y en contra sobre el tema se exponen a continuación:

Criterios en contra de la reelección continua:

- *Por la naturaleza política y de representatividad de los miembros la reelección no es conveniente por más de un periodo de forma consecutiva.*

- *La necesaria renovación de los miembros y parcial del plenario para contar con ideas y posiciones frescas en el Consejo Universitario.*
- *El cansancio natural de los miembros después de cuatro años de labor.*
- *La no reelección consecutiva del director del Consejo Universitario.*
- *Evitar cruzamientos de los representantes del sector administrativo y de Colegios Profesionales con una representación de área académica.*
- *La participación de más de un periodo genera el desarraigo de los miembros de sus unidades académicas y la separación de los procesos académicos y educativos.*
- *La reelección restringe las oportunidades para otras personas y crea grupos de poder ya que se afecta la elección y representatividad de escuelas y facultades. La estructura actual permite mayor participación de la comunidad.*
- *En la Universidad hay una cultura de sustitución de autoridades, y la reelección afecta la democracia interna universitaria.*
- *La reelección es un desapego a las tradiciones democráticas y no es adecuado a un sistema de elección por áreas donde hay una correcta representatividad por escuelas y facultades en las áreas.*
- *Ya hay un sistema de reelección no continua.*
- *El puesto de miembro es de representación por lo que la renovación es prioridad.*
- *No hay criterios de evaluación de la gestión de los miembros que buscan la reelección.*

Criterios a favor de la reelección continua:

- *La experiencia y conocimiento adquiridos en los cuatro años de labor.*
- *Hay libertad de otros académicos para participar en el proceso.*
- *El principio de igualdad del miembro del CU con respecto a la reelección de directores, decanos y rectores.*
- *Dar continuidad a programas y proyectos.*
- *Los méritos alcanzados para continuar en el puesto.*

**ACUERDA**

Archivar el expediente que contiene la posible modificación de los artículos 25 y 144 del *Estatuto Orgánico*, referente a la posibilidad de reelegirse de manera continua en el cargo de miembro del Consejo Universitario.

**ACUERDO FIRME.**

**Ing. José Francisco Aguilar Pereira**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 6115

Celebrada el martes 12 de setiembre de 2017

**Aprobada en la sesión N.º 6134 del jueves 2 de noviembre de 2017**

---

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Consejo Universitario continúa con el caso de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, en torno la propuesta de Reglamento general de Sedes y Recintos (CAUCO-DIC-16-005).

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, suspende el debate en torno al análisis de la propuesta de Reglamento general de Sedes y Recintos.

**Ing. José Francisco Aguilar Pereira**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 706  
Martes 19 de setiembre de 2017

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Fernando Ureña Elizondo</b> Escuela de Física	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 24 al 27 de octubre  Itinerario: Del 23 al 28 de octubre	Organización LASERA 2017:  Pasaje aéreo \$420,00  Inscripción \$250,00  Total: \$670,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.027,80
<p><b>ACTIVIDAD:</b> III Conferencia de la Asociación Latinoamericana de Investigación en Educación en Ciencias.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Instituto Politécnico Nacional.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Impartirá un taller.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Magdalena Vásquez Vargas</b> Sede Regional de Occidente	Docente	Granada, España	Actividad: Del 26 al 29 de setiembre  Itinerario: Del 22 de setiembre al 1.º de octubre		Pasaje aéreo \$1.341,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$159,00  Total: \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XI Congreso Internacional de la Asociación Nacional de Investigación en Literatura Infantil y Juvenil.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Granada y Asociación Nacional de Investigación en Literatura Infantil y Juvenil.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia "Lo autobiográfico y el humor en la construcción del doble destinatario en Marcos Ramírez de Carlos Luis Fallas".</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Ernesto Alonso Rodríguez Montero</b> Escuela de Artes Musicales	Docente	Rosarito, Baja California, México	Actividad: Del 2 al 7 de octubre  Itinerario: Del 30 de setiembre al 8 de octubre	Aporte personal: Visa \$29,00  CEARTE: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$520,00  Total: \$549,00	Pasaje aéreo \$348,46  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$280,00  Total: \$628,46
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Clases maestras de canto y concierto de canciones costarricenses.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> CEARTE Playas de Rosarito.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Impartirá clases maestras de interpretación de canto que promoverán, junto a los demás maestros mexicanos de canto, el intercambio académico en las técnicas de enseñanza e interpretación artística del arte canoro.</p> <p><b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 706  
Martes 19 de setiembre de 2017  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Ifigenia Lejarza Muñoz</b> Escuela de Artes Musicales	Docente	Rosarito, Baja California, México	Actividad: Del 2 al 7 de octubre  Itinerario: Del 30 de setiembre al 8 de octubre	Aporte personal: Visa \$29,00  CEARTE: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$520,00  Total: \$549,00	Pasaje aéreo \$296,95  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$280,00  Total: \$576,95
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Clases maestras de canto y concierto de canciones costarricenses.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> CEARTE Playas de Rosarito.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Impartirá clases maestras de acompañamiento pianístico para cantantes que promoverán, junto a los demás maestros mexicanos repasadores de canto, el intercambio académico en las técnicas de enseñanza e interpretación artística del acompañamiento de cantantes.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Daniel Chavarría Bolaños</b> Facultad de Odontología	Docente	Nuremberg, Alemania	Actividad: Del 4 al 10 de octubre  Itinerario: Del 2 al 12 de octubre	Aporte personal: Pasaje terrestre \$300,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00  Impuestos de salida \$29,00  Total: \$1.129,00	Pasaje aéreo \$695,00  Inscripción \$297,50  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$380,00  Total: \$1.372,50
<p><b>ACTIVIDAD:</b> The 2017 Academy of Dental Materials Annual Meeting.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Academy of Dental Materials.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará los resultados de un trabajo de investigación realizado en el Posgrado en Prostodoncia. Realizará una visita académica al Centro Interfacultario de Biomateriales de la Universidad de Liege en Bélgica, donde se discutirán los avances de proyectos de investigación actuales.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Sonia Vargas Solera</b> Unidad de Extensión Cultural	Administrativo	Bogota, Colombia	Actividad: Del 12 al 18 de octubre  Itinerario: Del 12 al 21 de octubre	Aporte personal: Inscripción \$100,00	Pasaje aéreo \$515,73  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$658,78  Total: \$1.174,51
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Bogota International Film Festival-BIFF.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Bogota, International Film Festival-BIFF.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización de conocimientos sobre cine para poder construir mes a mes los ciclos temáticos con un hilo conductor y con propósito educativo. La participación en festivales de cine siempre es una gran oportunidad para aprender y para construir vínculos internacionales necesarios para el préstamo de material.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 706  
Martes 19 de setiembre de 2017  
Continuación

<b>FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O CATEGORÍA</b>	<b>PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO</b>	<b>FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD</b>
<b>Gabriela Chavarría Soley</b> Escuela de Biología	Docente	Orlando, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 21 de octubre  Itinerario: Del 12 al 21 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.550,00	Pasaje aéreo \$408,99 Inscripción \$602,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$231,01 Total: \$1.242,00
<p><b>ACTIVIDADES:</b> Congreso Mundial de Psiquiatría Genética y Congreso de la Sociedad Americana de Genética Humana.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Sociedad Internacional de Psiquiatría Genética y Sociedad Americana de Genética Humana.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará dos póster: "Potential Association of miR-137 With age of Onset of Schizophrenia", en el Congreso de Psiquiatría Genética y "Exome sequencing in a family with autosomal recessive amelogenesis imperfecta", en el Congreso de Genética Humana. La presentación de resultados en estos congresos permite visibilizar el trabajo que se hace en la Universidad de Costa Rica en el ámbito internacional.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Marta Fermina Valdéz Melara</b> Escuela de Biología	Docente	Sarajevo- Jahorina, Bosnia y Herzegovina	Actividad: Del 5 al 8 de octubre  Itinerario: Del 30 de setiembre al 10 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$2.772,00	Pasaje aéreo \$485,00 Inscripción \$91,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$577,19 Total: \$1.153,19
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 8.<sup>th</sup> International Agriculture Symposium "AGROSYM 2017".</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Faculty of Agriculture University of East Sarajevo, Bosnia and Herzegovina.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participar del intercambio de ideas, fortalecer las redes académicas existentes y crear nuevas, así como fomentar el diálogo entre la academia, las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil sobre las recientes tendencias mundiales y regionales en el sector agroalimentario.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					



# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 707  
Viernes 22 de setiembre de 2017

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Mónica Vul Galperín</b> Instituto de Investigaciones Psicológicas	Docente	Barcelona, España	Actividad: Del 16 al 20 de octubre  Itinerario: Del 13 al 31 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$365,00  Universidad de Barcelona: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$435,35  Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$92,40  Total: \$892,75	Pasaje aéreo \$500,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$231,00  Total: \$731,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Clases en el Máster de Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico Penal.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Barcelona, Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (OSPDH).</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Atenderá invitación de la Universidad de Barcelona para impartir clases en el Máster de Criminología, Política Criminal y Sociología Jurídico Penal, y participar en los talleres del Sistema de Registro y Comunicación de la Violencia Institucional (SIRECOVI), del Observatorio del Sistema Penal y Derechos Humanos (OSPDH)</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Álvaro Carvajal Villaplana</b> Escuela de Estudios Generales	Docente	Ciudad Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 17 al 19 de octubre  Itinerario: Del 16 al 20 de octubre	Aporte personal: Inscripción \$200,00	Pasaje aéreo \$152,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$462,67  Total: \$614,67
<p><b>ACTIVIDADES:</b> XI Congreso Internacional de Filosofía, III Precongreso Centroamericano de Filosofía. Pensamiento Crítico: Religión, Cultura y Género.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Rafael Landívar, Facultad de Humanidades, Departamento de Letras y Filosofía.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará dos ponencias, una, sobre enseñanza de la Filosofía, y la otra, sobre transexualidad.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Juliana Martínez Franzoni</b> Instituto de Investigaciones Sociales	Docente	La Habana, Cuba	Actividad: Del 9 al 11 de octubre  Itinerario: Del 8 al 11 de octubre	CLACSO: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$240,00	Pasaje aéreo \$340,00  Visa \$20,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,24  Total: \$810,24
<p><b>ACTIVIDADES:</b> 50 aniversario de CLACSO, reunión del Grupo de Trabajo y conferencia pública.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Grupo CLACSO sobre pobreza y política social.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará resultados del proyecto de investigación inscrito en el CIEP sobre la política social en América Latina luego del boom de las materias primas. Junto con Diego Sánchez-Ancochea elaboró un documento que enviarán a la Revista <i>Social Policy and Administration</i>.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 707  
Viernes 22 de setiembre de 2017  
Continuación

<b>FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O CATEGORÍA</b>	<b>PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO</b>	<b>FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD</b>
<b>Cindy Fernández García</b> Escuela de Biología	Docente	Cali, Colombia	Actividad: Del 5 al 10 de noviembre  Itinerario: Del 4 al 11 de noviembre		Pasaje aéreo \$316,58  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$674,01  Total: \$990,59
<p><b>ACTIVIDAD:</b> XI Congreso de Ficología de Latinoamerica y el Caribe.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad del Valle y Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará dos ponencias que son los resultados de proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigación. Además dos de sus estudiantes presentarán cuatro ponencias con datos de sus tesis y proyectos que han elaborado.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Jorge Alberto Rojas Núñez</b> Sede Regional del Caribe	Funcionario Administrativo	Panamá, Panamá	Actividad: Del 3 al 6 de octubre  Itinerario: Del 2 al 7 de octubre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$968,76
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Gira educativa a Ciudad de Panamá: Funcionamiento del Canal, Puertos, Aduanas y Mercado Internacional en Panamá.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad Marítima Internacional de Panamá.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Conductor asignado a la gira.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Carmita Marisol Patiño Sánchez</b> Sede Regional de Occidente	Docente	Kaunas, Lituania	Actividad: Del 2 al 6 de octubre  Itinerario: Del 27 de setiembre al 6 de octubre	Universidad de Kolping of Aplied Sciences: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00  Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00  Total: \$1.300,00	Pasaje aéreo \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Simposio: Desafíos de la inclusión social: desde la perspectiva del Trabajo Social Intercultural.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Universidad de Kolping of Aplied Sciences, en Kaunas, Lituania.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Este simposio forma parte de una serie de actividades en la que participan investigadoras e investigadores del proyecto de investigación internacional: "Trabajo Social Intercultural desde lo individual y lo social, perspectivas en diversos contextos".</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 707  
Viernes 22 de setiembre de 2017  
Continuación

<b>FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O CATEGORÍA</b>	<b>PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO</b>	<b>FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD</b>
<b>Cindy Rodríguez Arias</b> Sede Regional de Occidente	Docente	San Luis Potosí, México	Actividad: Del 2 al 6 de octubre  Itinerario: Del 30 de setiembre al 8 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Pasaje aéreo \$330,00 Inscripción \$315,00 Pasaje terrestre \$20,00 Total: \$665,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> IX Congreso de la Red Latinoamericana de Ciencias Ambientales. <b>ORGANIZA:</b> Universidad Autónoma de San Luis Potosí. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará una ponencia sobre los esfuerzos por restaurar un humedal urbano en la Sede Regional de Occidente de la UCR. Esta participación permitirá obtener retroalimentación de parte de otros profesionales y crear contactos estratégicos. <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					
<b>Adrián José Gómez Fernández</b> Facultad de Odontología	Docente	Santiago, Chile	Actividad: Del 3 al 21 de octubre  Itinerario: Del 2 al 22 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$441.84	Pasaje aéreo \$700,00 Inscripción \$245,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00 Total: \$1.395,00
<p><b>ACTIVIDADES:</b> XXVI Congress IAPD, Chile 2017 y XXIV Congreso ALODYB, Ecuador 2017. <b>ORGANIZA:</b> IADPD (Chile) y ALODYB (Ecuador). <b>JUSTIFICACIÓN:</b> En el XXVI Congress IAPD Chile 2017, participará como representante de Costa Rica ante la Reunión de Presidentes de las Academias Latinoamericanas de Odontopediatría, en representación de la Academia Costarricense de Odontología Pediátrica. En el XXIV Congreso ALODYB Ecuador 2017 participará como expositor con la charla "Tratamiento contemporáneo de las lesiones curiosas incipientes". <b>Solicitar detalles en la Rectoría.</b></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 708  
Martes 26 de setiembre de 2017

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Cristopher Camacho Leandro</b>  Escuela de Química	Docente	Tennessee, Estados Unidos	Actividad: Del 9 al 13 de octubre  Itinerario: Del 7 al 15 de octubre	Fundación UCR: Pasaje aéreo \$750,00  Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.514,69  Total: \$2.264,69	Pasaje aéreo \$233,69  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.266,31  Total: \$1.500,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 2017 GPU Hackathon.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Oak Ridge Leadership Computing Facility.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participará en el equipo de programación Costa Ridge, junto con dos científicos del Oak Ridge National Laboratory y un estudiante de su grupo de investigación, acelerar el programa DFTB+ por medio de Graphics Processing Units (GPUs). El programa DFTB+ es ampliamente utilizado en Laboratorio de Química Cuántica y Computacional de la Escuela de Química, por lo cual la participación tendrá incidencia directa en las actividades académicas del laboratorio.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Gustavo Garbanzo Salas</b>  Escuela de Física	Administrativo	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 6 al 10 de noviembre  Itinerario: Del 5 al 11 de noviembre	Fundación EsLaRed Escuela Latinoamericana de Redes: Inscripción \$175,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00  Aporte personal: Inscripción \$175,00  Pasaje terrestre \$150,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$110,00  Total: \$760,00	Pasaje aéreo \$308,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$559,77  Total: \$867,77
<p><b>ACTIVIDAD:</b> 20.º Taller sobre Tecnologías de Redes Internet para América Latina y el Caribe (WALC).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Fundación EsLaRed Escuela Latinoamericana de Redes.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Recibirá capacitación en temas de Internet de las Cosas por expertos internacionales.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 708  
Martes 26 de setiembre de 2017  
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<b>Iván Villalobos Alpizar</b> Escuela de Filosofía	Docente	Berlin, Alemania	Actividad: Del 20 al 22 de octubre  Itinerario: Del 18 al 25 de octubre		Pasaje aéreo \$1.095,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$390,00  Total: \$1.485,00
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Der Zukunft auf der Spur: Transformation aus der Perspektive Ernst Blochs (Tras la huella del futuro: Transformación desde la perspectiva de E. Bloch).</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Asociación Ernst Bloch y Fundación Rosa Luxemburgo.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Participa como miembro de la Asociación Ernst-Bloch, con la cual mantiene un estrecho contacto y colaboración.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Eugenia Picado Maykall</b> Escuela de Artes Plásticas	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 11 al 14 de octubre  Itinerario: Del 10 al 16 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$456,26	Pasaje aéreo \$222,05  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$456,26  Total: \$678,31
<p><b>ACTIVIDAD:</b> Foro Internacional de Innovación Docente 2017.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Red Innova Cesal.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización en temas como el <i>networking</i>, enseñanza, análisis y transmisión de modelos de gestión y experiencias estratégicas docentes y proyectos colaborativos en el ámbito universitario.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Carmen María Castillo Porras</b> Escuela de Trabajo Social	Docente	Maceió, Brasil	Itinerario: Del 29 de setiembre al 9 de octubre  Actividad: Del 2 al 4 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$495,63  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$687,00  Total: \$1.182,63	Pasaje aéreo \$798,25
<p><b>ACTIVIDAD:</b> I Colóquio Internacional y IV Colóquio Nacional sobre o Trabalho da/do Assistente Social.</p> <p><b>ORGANIZA:</b> Facultad de Servicio Social y el Programa de Posgrado en Servicio Social de la Universidad Federal de Alagoas.</p> <p><b>JUSTIFICACIÓN:</b> Actualización en temas como: fundamentos de la profesión y formación y el trabajo profesional.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# RECTORÍA

## Comisión Institucional

Sesión N.º 708  
Martes 26 de setiembre de 2017  
Continuación

<b>FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA</b>	<b>PUESTO O CATEGORÍA</b>	<b>PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO</b>	<b>FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO</b>	<b>OTROS APORTES</b>	<b>PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD</b>
<b>Kareen Cecilia Vargas López</b> Vicerrectoría de Docencia	Funcionaria Administrativa	Sao Paulo, Brasil	Actividad: Del 18 al 20 de octubre  Itinerario: Del 14 al 22 de octubre		Pasaje aéreo \$898,43  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$401,00  Total: \$1.299,43
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> VII Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario. <b>ORGANIZA:</b> Universidad de Sao Paulo. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Presentará la ponencia “Regulación para el consumo de alimentos para la protección del derecho a la salud en Costa Rica”. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					
<b>Luis Javier Contreras Rojas</b> Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Docente	Orlando, Estados Unidos	Actividad: Del 13 al 17 de noviembre  Itinerario: Del 12 al 18 de octubre	Aporte personal: Inscripción \$200,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00  Total: \$300,00	Pasaje aéreo \$408,99  Inscripción \$240,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00  Total: \$1.448,99
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDAD:</b> Congreso Mundial de Psiquiatría Genética. <b>ORGANIZA:</b> International Society of Psychiatric Genetics. <b>JUSTIFICACIÓN:</b> Atenderá invitación como expositor con la ponencia “Análisis genético cuantitativo del rasgo de ansiedad en trastorno afectivo bipolar”. Además participará como parte del jurado evaluador de los premios a mejor póster y mejor presentación oral. <i>Solicitar detalles en la Rectoría.</i></p>					

# VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

## RESOLUCIÓN VD-R-9885-2017

Rige a partir de I semestre 2018

**Autoriza modificación parcial al Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática, código 320243 según solicitud en oficio EFD-D-1530-2016 y EFD-D-558-2017 de la Escuela de Formación Docente.**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve:

### RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-0001-1974 del año 1974 aprobó el Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a este Plan de Estudios, mediante las siguientes Resoluciones según tabla:

Plan de Estudios: Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Cambio de requisitos para el curso FD-0541 Experiencia Docente en Matemática	VD-R-9293-2015	II ciclo 2015
Modificación Parcial	VD-R-8103-2007	I ciclo 2008

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Formación Docente, en el artículo 8 de la Sesión N.º 10-2016, celebrada el día 2 del mes de noviembre del año 2016; y la Asamblea de la Escuela de Matemática, en el artículo 4 de la Sesión N.º 400-16, celebrada el día 19 de octubre del año 2016.
4. Que la solicitud de aprobación ante esta Vicerrectoría de este cambio, es firmada por la persona que ostenta la Dirección de la Escuela de Formación Docente con el visto bueno de

la Decanatura de la Facultad de Educación, según consta en oficio DED-765-2017 de fecha 30 del mes de mayo del año 2017.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, programa de cursos, acta de otras Asambleas de Escuelas involucradas en el cambio, y la justificación académica para dicho cambio.

### CONSIDERANDO:

#### 1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia sobre aprobación y modificación de planes de estudios.

1.1 La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.

1.2 Esta Vicerrectoría, conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

1.3 Esta Vicerrectoría, conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

#### 2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

2.1 El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

2.2 El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática, entregado a la Dirección del CEA de fecha 23 del mes de octubre del año 2017, diagnosticó positivamente la propuesta modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.

2.3 El diagnóstico positivo por parte del CEA, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.

### 3. Sobre el caso concreto.

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria entorno a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática.

#### POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

### 1. Autorizar las siguientes modificaciones al Plan de Estudios de Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática:

#### 1.1 Creación de curso

SIGLA:	MA-0912
NOMBRE:	RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS
CRÉDITOS:	5
HORAS:	5 TEÓRICO-PRÁCTICAS
REQUISITO:	MA-0420, MA-0372, MA-0421, MA-0551, FD-0541
CORREQUISITO:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

### 2. Se adjunta: (\*\*)

- 2.1 la malla curricular actualizada por el Centro de Evaluación Académica.
- 2.2 el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3 el oficio de solicitud de modificación parcial.
- 2.4 la propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

### 3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA.
- 3.2 el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

### 4. Las implicaciones presupuestarias están sustentadas según oficio EFD-D-1142-2017.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de octubre de 2017.

## ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9691-2017

### REQUISITOS ESPECIALES PARA INGRESO A CARRERAS EN EL AÑO 2018

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* en los artículos 49 incisos a) y ch), y 190, las *Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020*: “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”, en los apartados 1.1, 1.5 y 3.1.1 inciso c), lo dispuesto en la Resolución VD-R-9691-2017 del 10 de mayo de 2017 sobre los *Requisitos Especiales para ingreso a carreras durante el año 2018*, lo indicado en la Circular R-15-2017 del 5 de octubre de 2017 acerca de la suspensión de actividades durante los días 5, 6 y 7 de octubre debido a la influencia de la tormenta tropical Nate sobre el territorio nacional y subsecuentes reprogramaciones de los procesos de requisitos especiales solicitados mediante oficios AD-550-2017 de la Escuela de Artes Dramáticas, EAM-996-2017 de la Escuela de Artes Musicales, EA-808-2017 de la Escuela de Arquitectura, EEFD-D-317-2017 de la Escuela de Educación Física y Deportes, y el SA-D-926-2017 de la Sede Regional del Atlántico, resuelve lo siguiente:

1. En el POR TANTO, sección 2 que refiere al *Bachillerato y Licenciatura en Artes Dramáticas* de la Escuela de Artes Dramáticas se modifica en los apartados “Prueba Grupal”, “Prueba Médica” y “Publicación de resultados” para que se lea:

#### “Prueba Grupal:

-14 de octubre de 2017, en las aulas 02, 03 y 07 de la Escuela de Artes Dramáticas. Sólo para estudiantes de primer ingreso.

-04 de noviembre de 2017, en las aulas 02, 03 y 07 de la Escuela de Artes Dramáticas. Para estudiantes universitarios interesados en trasladarse.”

#### “Prueba Médica:

-Del 06 al 10 de noviembre de 2017”

#### “Publicación de resultados:

-El 13 de noviembre de 2017. En la recepción de la Escuela de Artes Dramáticas.”



2. En el POR TANTO, sección 2 que refiere a las carreras Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música; Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra; Bachillerato en Música con énfasis Dirección y Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Dirección Orquestal y Dirección de Bandas de la Escuela de Artes Musicales, se modifica en el apartado “Inscripción a la prueba” correspondiente a cada una de las carreras, para que se lea:

**“• Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música**

**Inscripción a la prueba:**

Del 09 al 10 de octubre de 2017, en el horario de 9:00 am a 11:00 am y de 1:30 pm a 3:00 pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales (EAM). Se debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no tener estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento.”

**“• Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra**

**Inscripción a la prueba:**

Del 09 al 10 de octubre de 2017, en el horario de 9:00 am a 11:00 am y de 1:30 pm a 3:00 pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se deberá presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento. Se deben presentar atestados\* que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios, programas de cada uno de los cursos aprobados).

\* Para los aspirantes a la carrera de Composición Musical, deberán incluirse tres obras impresas de su autoría (en formato de partituras y grabadas).”

**“• Bachillerato en Música con énfasis Dirección**

**Inscripción a la prueba:**

Del 09 al 10 de octubre de 2017, en el horario de 9:00 am a 11:00 am y de 1:30 pm a 3:00 pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se debe presentar una fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte; en caso de no tener estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento. Se deben presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios y los programas de cada uno de los cursos aprobados).”

**“• Bachillerato en Música con énfasis Dirección Coral, Dirección Orquestal y Dirección de Bandas**

**Inscripción a la prueba:**

Del 09 al 10 de octubre de 2017, en el horario de 9:00 am a 11:00 am y de 1:30 pm a 3:00 pm en la Secretaría de la Escuela de Artes Musicales. Se deberá presentar una fotocopia de su cédula de identidad o pasaporte; en caso de no contar con estos documentos, se puede presentar el certificado de nacimiento. Se deben presentar atestados que confirmen los estudios instrumentales pre-universitarios realizados (récord académico de la institución donde realizó los estudios y los programas de cada uno de los cursos aprobados).”

3. En el POR TANTO, sección 2 que refiere a las carreras Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza de la Música; Bachillerato en Música con énfasis en: Composición Musical, Instrumentos de Cuerda, Vientos o Percusión, Piano, Canto y Guitarra; Bachillerato en Música con énfasis Dirección y Licenciatura en Música con énfasis en Dirección Coral, Dirección Orquestal y Dirección de Bandas de la Escuela de Artes Musicales, se adiciona en el apartado “Inscripción a la prueba” correspondiente a cada una de las carreras, el siguiente párrafo:

“Complementariamente y para las personas aspirantes que provienen de zonas alejadas o de difícil acceso y que no pudieron presentarse debido a la Emergencia de la Tormenta Nate, se destinará el 27 de octubre de 2017, en el horario de 9:00 am a 11:00 am en la Secretaría de la EAM.”

4. En el POR TANTO, sección 2 que refiere al Bachillerato en Ciencias del Movimiento Humano de la Escuela de Educación Física y Deportes, se modifica el apartado “Ejecución de pruebas de aptitud física y motriz”, para que sea lea:

**“Ejecución de pruebas de aptitud física y motriz:**

Primera Convocatoria: viernes 13 de octubre y sábado 14 de octubre de 2017. Se asiste según la hora que la Escuela indique a cada estudiante, charla de inducción y ejecución de la prueba. Solo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en el periodo habilitado para ese efecto y que asistieron a la charla de inducción podrán realizar las pruebas de aptitud física y motriz.

Segunda Convocatoria: martes 17 de octubre de 2017. Se asiste según la hora que la Escuela indique a cada estudiante, charla de inducción y ejecución de la prueba. Solo las personas que hayan entregado los documentos de solicitud en el periodo habilitado para ese efecto y que asistieron a la charla de inducción podrán realizar las pruebas de aptitud física y motriz.

Tercera Convocatoria: queda sin efecto.”

5. En el POR TANTO, sección 2 que refiere al Licenciatura en Arquitectura de la Escuela de Arquitectura, se modifican los subapartados “Sede del Pacífico” y “Sede de Guanacaste” del apartado “Calendario” y el apartado “Fechas de divulgación de resultados” que deberán leerse:

“-Sede del Pacífico: 11 de noviembre de 2017.”

“-Sede de Guanacaste: 12 de noviembre de 2017.”

**“Fechas de divulgación de resultados:**

El 17 de noviembre de 2017 en el sitio electrónico de la Escuela: [www.arquis.ucr.ac.cr](http://www.arquis.ucr.ac.cr); e impresos y expuestos en el vestíbulo de la Escuela de Arquitectura.”

6. En el POR TANTO, sección 2 que refiere al Licenciatura en Arquitectura de la Escuela de Arquitectura, se adicionan los apartados “Fechas de revisión o impugnación de resultados” y “Envío información a la ORI” para que se lea:

**“Fechas de revisión o impugnación de resultados:**

Del 20 al 24 de noviembre de 2017.”

**“Envío información a la ORI:**

Del 28 al 29 de noviembre de 2017.”

7. En el POR TANTO, sección 2 referente a la Sede Regional del Atlántico, apartado de la carrera Bachillerato en la Enseñanza de la Música, se modifica el subapartado “Inscripción a la prueba”, para que sea lea:

“Inscripción a la prueba:

Del 03 al 11, y 17 de octubre de 2017, los días martes, miércoles y jueves, en la Secretaría de la Etapa Básica de Música de la Sede Regional del Atlántico en el horario de 1:30 pm a 4:00 pm. Se deberá retirar la “fórmula de inscripción para Ingreso a Enseñanza de la Música 2018.”

8. En el POR TANTO, sección Adjunto 1 Prueba de Habilidades Cuantitativas (PHC), cuadro Calendario, se modifica la fila que refiere a la “Aplicación PHC en Sede Rodrigo Facio”, para que sea lea:

12/11/2017	<b>Aplicación PHC en Sede Rodrigo Facio</b>
------------	---

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 26 de octubre de 2017.

**Dra. Marlen León Guzmán**  
**Vicerrectora de Docencia**

(\*\*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

# TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

## TEU-1262-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **12 de setiembre de 2017**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Mario Solera Salas, como director de la Sede Regional del Pacífico por el periodo del **19 de setiembre de 2017 al 18 de setiembre de 2021**.

**M.Sc. Claudio Vargas Arias**  
Presidente *a.i.*

## TEU-1563-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **11 de octubre de 2017**.

En este proceso se eligió al M.Sc. Miguel Casafont Broutin, como representante del área de Artes y Letras, en el Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. Se adjunta copia de la Resolución N.º 3-2017 fechada **18 de octubre de 2017 (\*\*\*)**.

## TEU-1564-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **11 de octubre de 2017**.

En este proceso se eligió al Dr. Guillermo Santana Barboza, como representante del Área de Ingenierías, en el Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. Se adjunta copia de la Resolución N.º 3-2017 fechada **18 de octubre de 2017 (\*\*\*)**.

## TEU-1565-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **11 de octubre de 2017**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Madeline Howard Mora, como representante del Área de Salud, en el Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. Se adjunta copia de la Resolución N.º 3-2017 fechada **18 de octubre de 2017 (\*\*\*)**.

## TEU-1566-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **11 de octubre de 2017**.

En este proceso se eligió a la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, como representante del Área de Sedes Regionales, en el Consejo Universitario, por el periodo del 1.º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021. Se adjunta copia de la Resolución N.º 3-2017 fechada **18 de octubre de 2017 (\*\*\*)**.

**M.L. José Alberto Barahona Novoa**  
Presidente *a.i.*

## TEU-1638-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **25 de octubre de 2017**.

En este proceso se eligió al Dr. Orlando Arrieta Orozco, como decano de la Facultad de Ingeniería, por el periodo del **17 de noviembre de 2017 al 16 de noviembre de 2021**.

## TEU-1639-2017

Por medio de esta comunicación, el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que, con fundamento en el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias* y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día **25 de octubre de 2017**.

En este proceso se eligió al Doctor José Esteban Durán Herrera, como vicedecano de la Facultad de Ingeniería, por el periodo del **17 de noviembre de 2017 al 16 de noviembre de 2019**.

**Carmen Cubero Venegas**  
**Presidenta**

(\*\*\*) Resolución N.º 3-2017 pendiente de publicación.

### IMPORTANTE

*La Gaceta Universitaria* es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de *La Gaceta Universitaria* o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del *Estatuto Orgánico*, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.